

187  
Seiscientos  
ochenta y  
siete

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 351-2012-P-CSJCL/PJ**

Callao, 09 de Agosto de 2012.

**LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

**VISTO:**

La comunicación enviada por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Descarga Procesal de la Corte Superior de Justicia del Callao, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, quien dirige la política interna en su Distrito Judicial, a fin de garantizar un buen servicio de la administración de justicia en beneficio de los justiciables que acuden en busca de tutela jurisdiccional.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 029-2008-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que los Presidentes de las respectivas Cortes Superiores adopten las acciones administrativas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la descarga procesal.

Que, mediante el documento de Vistos, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Descarga Procesal de esta Corte Superior de Justicia remite el informe estadístico sobre la carga procesal de los Juzgados Permanentes y Transitorios de la Corte Superior de Justicia del Callao, el mismo que ha sido sometido a consideración y análisis por parte de la Comisión Distrital de Descarga Procesal de esta Corte Superior de Justicia, observándose de dicho documento que existen órganos jurisdiccionales permanentes que registran una elevada carga procesal, por lo que de estando a lo acordado por dicha Comisión en la reunión de fecha seis de agosto último, resulta necesario equiparar la carga procesal de expedientes principales en trámite entre los Juzgados Permanentes y Transitorios, a efectos de que el servicio de administración de justicia se imparta con celeridad y transparencia, equidad y eficiencia con la finalidad de lograr la confianza de la ciudadanía en general y de los litigantes en particular.

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte por el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** que el **Cuarto Juzgado Laboral del Callao**, dentro de tercer día de notificada la presente resolución, **REMITA CIENTO CINCUENTA (150)** expedientes principales, de los más antiguos en trámite, al **Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao**.

688  
Seiscientos  
ochenta  
y ocho

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el **Primero, Tercero y Quinto Juzgados Laborales del Callao**, dentro de tercer día de notificada la presente resolución, **REMITAN** cada uno **CINCUENTA (50)** expedientes principales en materia Contencioso-Administrativo, de los más antiguos en trámite, al **Primer Juzgado Contencioso- Administrativo Transitorio del Callao**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) supervise y verifique el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital y los Administradores de los Juzgados Permanentes y Transitorios del Callao brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: PONGASE** la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, del Jefe de la Oficina de Administración Distrital, del Administrador de los Juzgados de Paz Letrados del Callao, de la Oficina de Imagen Institucional y de los señores Magistrados interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

